

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

**Dirección General de Operaciones
Unidad de Recursos Humanos**

Base de selección concurso 016-2023 para nombramiento indefinido (propiedad)

La Sutel comunica e invita a todas las personas que cumplan con los requisitos, la apertura del presente concurso para nombramiento indefinido en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, ubicada en la Unidad de Calidad de Redes de la Dirección General de Calidad.

La participación es además para contar con elegibles en este tipo de cargos, el cual tiene una validez de dos años, período durante el cual las personas que lo integran son consideradas para ocupar otras plazas por suplencia, interinas o indefinidas **en dependencias de Sutel**; por lo que se les insta a participar para alcanzar esa condición y tener esas posibilidades.

(Se alienta la presentación de ofertas de mujeres” (Resolución 70 del 2018 de la UIT)”

Se publicará un concurso externo, dado que no se cuenta con personas funcionarias candidatas que cumplan con los requisitos. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 18, inciso c) del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público y el artículo 30, numeral 3 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS).

1. Características de la plaza

Ubicación de la plaza:	Dirección General de Calidad
Código de la plaza:	51212
Clase y cargo:	Gestor Técnico, Gestor Técnico en Regulación
Aplicación y consultas	melissa.mora@sutel.go.cr

Plazo indefinido, sujeto a periodo de prueba de hasta tres meses.

1.1 Salario actual:

Salario único global C\$649.325,00 sujeto a la legislación vigente, al momento de la contratación.

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

1.2 Descripción del puesto

Naturaleza del cargo

Ejecutar labores técnicas derivadas del área de homologación de equipos terminales móviles y de bandas de uso libre, asistencia en procesos de evaluación de la calidad de los servicios, actividades del sistema de portabilidad numérica, asistencia con el Sistema de Gestión de Terminales, verificaciones de registro prepagado de la Unidad de Calidad de Redes.

Funciones específicas:

- Verificar por medio del sistema prepago el correcto cumplimiento de la documentación y aprobación en el sistema.
- Realizar giras de mediciones continuas de la calidad del servicio o atención de reclamaciones, en todo el país por periodos continuos de más de 3 días.
- Ingreso/corrección y verificación de datos en los Sistemas de SUTEL.
- Ejecutar pruebas relacionadas con la calidad de los servicios móviles-fijos/internet, pruebas específicas de reclamaciones o interferencias entre otras.
- Atención a los sistemas de portabilidad en cumplimiento de las RCS-319-2014 y RCS-027-2021.
- Atención a los sistemas de registro prepago a las RCS-294-2014.
- Asistencia técnica al personal de la Dirección General de Calidad en el cumplimiento de sus funciones, entre otras funciones.

2. Requisitos indispensables

2.1 Formación académica

Técnico superior, diplomado o al menos tercer año universitario aprobado o el equivalente en créditos, con estudios en tecnologías de la información, telemática, telecomunicaciones, eléctrica y electrónica o equivalentes.

2.2 Experiencia laboral:

Mínimo 12 meses de experiencia laboral profesional en al menos dos de las actividades que se detallan a continuación:

- Experiencia en uso de equipos especializados de medición.
- Experiencia en interacción con sistemas de información e ingreso de datos.
- Experiencia en interacción con usuarios y servicio al cliente
- Experiencia en el uso de aplicaciones de Ofimática

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

2.3 Conocimientos

- Conocimientos en Excel, Office, PowerBI
- Conocimientos en el Reglamento de Prestación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones Alcance N°36 de La Gaceta del viernes 17 de febrero de 2017
- Conocimiento en Resoluciones RCS-319-2014, RCS-027-2021 y RCS-294-2014
- Ley N°8642 Ley General de Telecomunicaciones (Título I Capítulo I "Disposiciones Generales", Título II Capítulo II "Régimen de Protección a la Intimidad y Derechos del Usuario Final, Título III Capítulo I "Obligaciones de los operadores y proveedores".
- Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final de los Servicios de Telecomunicaciones (Capítulo IV "Procedimiento de reclamaciones originados por violación a la intimidad y derechos del usuario final", Capítulo V "Obligaciones de los operadores y proveedores", Capítulo VI "Condiciones técnicas, legales y procedimentales de la prestación de los servicios de telecomunicaciones", Capítulo VII "Contratos de adhesión", Capítulo VIII "Facturación", Capítulo IX)

2.4 Competencias laborales

- Compromiso: Sentir como propios los objetivos de la organización. Apoyar o instrumentar decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de objetivos del negocio. Controlar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos tanto personales como profesionales.
- Trabajo bajo presión (Tolerancia a la presión): Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
- Orientación al cliente: Implica un deseo de ayudar o servir a los clientes, de comprender y satisfacer sus necesidades, aun aquéllas no expresadas. Implica esforzarse por conocer y resolver los problemas del cliente, tanto del cliente final a quien van dirigidos los esfuerzos de la empresa como los clientes de los propios clientes y todos aquellos que cooperen en la relación empresa-cliente, como el personal ajeno a la organización. No se trata tanto de una conducta concreta frente a un cliente real como de una actitud permanente de contar con las necesidades del cliente para incorporar este conocimiento a la forma específica de planificar la actividad.
- Habilidad analítica: Esta competencia tiene que ver con el tipo y alcance de razonamiento y la forma en que un candidato organiza cognitivamente el trabajo. Es la capacidad general que tiene una persona para realizar un análisis lógico. La capacidad de identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes. Se puede incluir aquí la habilidad para analizar, organizar y presentar datos financieros y estadísticos y para establecer conexiones relevantes entre datos numéricos.
- Orientación a resultados: Es la capacidad de encaminar todos los actos al logro de lo esperado, actuando con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes necesarias para cumplir o superar a los competidores, las necesidades del cliente o para

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

mejorar la organización. Es capaz de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados. Es la tendencia al logro de resultados, fijando metas desafiantes por encima de los estándares, mejorando y manteniendo altos niveles de rendimiento, en el marco de las estrategias de la organización

2.5 Requisitos legales

- Que no le apliquen las prohibiciones establecidas en la ley 7593, así como la Ley Control Interno y no encontrarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

3. Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso.

La base de selección constituye las reglas por las cuales se rige el presente concurso, tanto los funcionarios(as) internos(as) de Sutel o las personas candidatas externas (cuando aplique), deberán cumplir con todos los requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso, en el orden que se indica a continuación:

3.1 Pasos para aplicar:

Concurso externo: Dirijase a la página web de Sutel, al apartado de [Opciones de trabajo | SUTEL: Superintendencia de Telecomunicaciones https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos](#)

1. Primero: **Descargue el documento denominado “Base de selección”**, del concurso de su interés, lea, comprenda o aclare cualquier duda enviando su consulta al correo electrónico que se indica en el documento, durante el plazo establecido para participar.
2. Segundo: **Llene la oferta de Servicio**, ingresando al enlace ubicado en el sitio web de Sutel “Aplique aquí su oferta de servicio”, complete la información que se le solicita, ya que esta constituye una declaración bajo juramento y consentimiento informado que no le afectan las prohibiciones de ley, que leyó y comprendió los términos establecidos en la Base de Selección, que ha sido informado(a), está claro, conoce los requisitos de admisibilidad para participar y los requisitos del puesto, acepta los términos establecidos y que toda la información que incluirá es verdadera. Al finalizar imprima en pdf el formulario de oferta de servicio que le ofrece la plataforma y envíelo como parte de los atestados.
3. Tercero: **Envíe copia de todos sus atestados en formato pdf** (no se aceptan imágenes) de conformidad con la siguiente lista, envíe sus atestados al correo electrónico de melissa.mora@sutel.go.cr esto le permite acreditar con evidencias el cumplimiento de los requisitos solicitados. Los funcionarios internos de Sutel pueden enviar todos los documentos vía correo o pueden optar por revisar su expediente personal digital y asegurarse que se encuentre actualizado con todos los atestados que acreditan el cumplimiento de los requisitos.

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

3.2 Lista de atestados:

1. Identificar su correo: indicar en el **asunto**, número del concurso **0X-2023** en cual va a participar y nombre completo. Ejemplo **concurso 0X-2023 Juan Mora Diaz**
2. Identificar cada archivo con su respectivo nombre: Título Bachillerato, Título Licenciatura, Título Maestría, certificación o constancia de experiencia laboral empresa A...B...C, certificado o constancia de conocimiento #1: XXXXX (Nombre del curso)
3. Hoja de vida laboral (CV), resumen ejecutivo máximo dos páginas.
4. Copia de cédula identidad por ambos lados.
5. Copias de títulos universitarios atinentes al perfil del puesto. Los títulos o estudios realizados fuera del país deberán estar debidamente reconocidos y equiparados por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE).
6. Constancia o documento que demuestre estar incorporados y al día con el colegio profesional respectivo¹.
7. Copia de constancia(s) de **experiencia laboral** interna (Sutel) y externa atinente a los requisitos del puesto en concurso y que respalden lo indicado en la oferta de servicios. De conformidad con el siguiente detalle:
 - a. La experiencia laboral interna adquirida en la Sutel deberá ser emitida por la jefatura inmediata y/o superior de la plaza en la cual obtuvo dicha experiencia, el funcionario (a) deberá solicitar a la jefatura correspondiente la constancia y remitir el documento con los atestados y copia a la Unidad de Recursos. La constancia deberá indicar de forma separada el detalle específico de las funciones realizadas en los puesto que ha desempeñado, las fechas en que desarrolló dichas actividades, proyectos, procesos, responsabilidades y/o logros, indicar si tuvo o no personal a cargo, en ese sentido cantidad de personas, la clase y cargos que supervisó. Este trámite lo deberá gestionar en funcionario (a) interesado (a) y lo deberá hacer llegar dentro del plazo del concurso al expediente personal digital, o enviarlo vía correo electrónico al responsable del concurso.
 - b. Toda experiencia laboral externa debe ser emitida mediante una constancia en idioma español por la empresa, organismo o institución contratante, donde se indique: nombre de la empresa o institución, la **fecha de ingreso (día, mes, año)**, la **fecha de finalización (día, mes, año)**, el **nombre de los puestos desempeñados y el detalle específico de las funciones de cada puesto indicado y actividades o proyectos o procesos a su cargo y responsabilidades de cada puesto, cuando aplique, indicar si tuvo o no personal a cargo, en ese sentido cantidad de personas, la clase y cargos que supervisó.**
 - c. La experiencia laboral adquirida en el extranjero debe estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo y contener la información indicada

¹ Este es un requisito obligatorio para cualquier funcionario público, que ocupe puestos de clase profesional en Sutel, por lo tanto, se presume que todos los funcionarios se mantienen activos y con sus cuotas al día. Los oferentes que no cumplen con el requisito de estar incorporados o al día con el colegio profesional respectivo podrán participar, sin embargo, en caso de ser seleccionados deberá contar al 100% con dicho requisito, de lo contrario quedará excluido del proceso.

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

- anteriormente; de ser un país con un idioma diferente al español, deberá presentarse la debida traducción oficial, por traductores autorizados en Costa Rica.
- d. Cuando no sea factible obtener la constancia o certificación de experiencia laboral por alguna situación excepcional, los oferentes podrán optar por presentar una declaración jurada protocolizada por un abogado en Costa Rica, que cumpla con los requisitos de forma y fondo que se detallan en el Anexo.
 - e. Conocimientos complementarios a la formación académica: En caso de que cuente con alguno o todos los conocimientos solicitados, deberá remitir los certificados de los cursos, capacitaciones, talleres, seminarios, se podrán tomar como conocimientos los cursos universitarios de carreras incompletas u otras carreras que no formen parte del requisito de formación académica del presente concurso, siempre que se acrediten las constancias universitarias correspondientes, que evidencien los conocimientos técnicos o profesionales solicitados, también deberá indicarlos en la oferta de servicios y enviar los archivos vía correo electrónico en formato pdf y deben estar identificados con el nombre del curso en el siguiente orden: Conocimiento #1: nombre (ejemplo Gestión de Calidad), Conocimiento #2: nombre (ejemplo Ley General de Administración Pública), Conocimiento #3: No cumple.
 - f. Los funcionarios(as) internos(as) de Sutel, de igual forma deben cumplir con los "Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso", indicados anteriormente, sin embargo, pueden si así lo prefieren apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos de la ley 8220, independiente de la decisión del funcionario (a), siempre deberá llenar el formulario de oferta de servicios digital (el cual constituye una manifestación de interés por participar), a su vez deberán coordinar con la Unidad de Recursos Humanos, para que habiliten los permisos y puedan revisar personalmente su expediente de personal digital y asegurarse que todos los atestados que forma parte de los requisitos admisibilidad del presente concurso se encuentran incorporados. En caso de que considere necesario actualizar el expediente de personal digital, deberá enviar vía correo electrónico en formato pdf los atestados al correo de la funcionaria(o) encargada del concurso. Los documentos que se incorporen al expediente digital deben cumplir con todos los requisitos indicados en los párrafos anteriores y solo se tomarán en cuenta los que ingresen antes del cierre de recepción de ofertas, en el plazo indicado.

3.3 Notas importantes sobre los requisitos de admisibilidad:

- I. Todos los documentos deberán presentarse en formato pdf.
- II. Recursos Humanos solo recibirá ofertas de servicio y correos con los atestados durante el plazo establecido en cada concurso para participar o con ocasión de ampliaciones del periodo de publicación del concurso lo cual será comunicado cuando corresponda. Aquellas ofertas de servicio y correos de atestados que se presenten fuera del plazo establecido para participar se tendrán por extemporáneos, por lo tanto, no podrán ser admitidos y no serán valorados.
- III. Las personas candidatas que no cumplan con los requisitos de admisibilidad y los pasos para aplicar al concurso no podrán ser tomados en cuenta en el proceso concursal.

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

- IV. No se admitirán atestados con enlaces a repositorios de información en la nube iguales o similares a Google Drive o OneDrive, ni imágenes o formatos de imagen, o archivos comprimidos en formato ZIP, ya que la capacidad de recepción del tamaño del correo es suficientemente grande para recibir los documentos en formato pdf, superando los 25 MB.
- V. Toda la comunicación se realizará mediante correo electrónico de Sutel indicado en la base de selección o cualquier dominio que indique @sutel.go.cr y se dirigirá **al correo electrónico que las personas oferentes indiquen en el formulario de oferta de servicios**. La dirección de correo electrónico que se indique en la oferta de servicio deberá ser la misma que se utilice para enviar los atestados, y será considerado como el único medio válido, aceptado y conocido por Sutel para validar atestados, comunicarse con las personas oferentes, notificar o solicitar aclaraciones. Para los funcionarios(as) internos(as) de Sutel, se utilizará el correo institucional salvo que medie previo al cierre del concurso una solicitud expresa que indique otro correo personal. El correo constituye el medio oficial para toda comunicación entre Sutel y el oferente. Es responsabilidad notificar problemas en la cuenta de correo, agradecemos evitar realizar cambios.
- VI. Las personas interesadas deberán revisar diariamente la cuenta de correo electrónico, en caso de que Recursos Humanos solicite aclaraciones sobre la información o documentos, concederá un plazo para contestar. En caso de que la persona oferente no presente las aclaraciones o que las presente fuera de los plazos establecido, se tendrán por extemporáneos, y, por lo tanto, no podrán ser valorados.
- VII. No se recibirán documentos físicos, ni documentos entregados por otros medios diferente al establecido para este concurso, durante la etapa de recepción de ofertas.
- VIII. Cualquier duda o consulta relacionada con el presente concurso, puede dirigirla a Melissa Mora Fallas, al correo melissa.mora@sutel.go.cr en horario de 8:00am a 4:00pm, único correo electrónico válido para aclarar dudas, consultas o comentarios.
- IX. Recursos Humanos confrontará contra los documentos originales, mediante la plataforma Teams o de manera presencial los atestados enviados en formato digital mediante correo electrónico y los documentos que no conste en el expediente personal digital para las personas funcionarias internas de la Sutel.
- X. Cada concurso tiene un formulario digital de oferta de servicio específico de conformidad con el concurso correspondiente a la plaza vacante, asegúrese de ingresar al enlace (link) correcto del concurso de su interés, en caso de error o interés por varios concursos deberá llenar nuevamente la información personal y profesional correspondiente, dado que no es un sistema automatizado, y los concursos están a cargo de diferentes profesionales.
- XI. Finalizada la revisión de requisitos de admisibilidad y en caso de no contar con suficientes oferentes que cumplan todos los requisitos para admisibilidad, la administración podrá ampliar el período de publicación del concurso, las veces que lo considere necesario para atraer nuevos oferentes y favorecer la continuidad del proceso en las siguientes fases del concurso.

4. Fases del procedimiento de reclutamiento y selección para nombramientos indefinidos

De conformidad con el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), el proceso para reclutar y seleccionar el (la) candidato (a) para ocupar el puesto en concurso se

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

realizará en apego a la normativa vigente en materia de empleo público relativa al concurso por oposición.

Fases del proceso de reclutamiento y selección:

1. Reclutamiento
2. Admisibilidad.
3. Preselección.
4. Evaluación: Prueba técnica de conocimientos, pruebas psicométricas, verificación de referencias laborales o evaluación del desempeño (funcionarios internos) y entrevista.
5. Selección (Recomendación de la jefatura inmediata)
6. Nombramiento por parte del Consejo de la Sutel.

4.1 Fase de reclutamiento y admisibilidad

Tiene por objetivo atraer personas oferentes internas, externas o ambos, que posean la experiencia, los conocimientos técnicos y profesionales, así como las competencias laborales que demuestren la idoneidad para ocupar el puesto.

- ✓ Concurso interno: La publicación del concurso se divulgará mediante correo electrónico institucional de la Sutel. Solo podrán participar las personas funcionarias de Sutel. Para ello deberán manifestar su interés llenando la oferta de servicio y enviar los atestados ambos mediante el correo institucional.
- ✓ Concurso externo: (cuando aplique), se divulgará:
 - a. Página web de la Sutel, <https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos>
 - b. Correo institucional de Sutel y Aresep
 - c. Bolsa de empleo de los colegios respectivos.
 - d. Otras fuentes de reclutamiento disponibles.
- ✓ En todos los concursos externos pueden participar las personas funcionarias que cumplen con el perfil del puesto.

El concurso podrá ser divulgado las veces que sea necesario hasta lograr atraer suficientes personas oferentes que cumplan los requisitos de admisibilidad.

Recursos Humanos revisará los atestados y cuando lo considere necesario, solicitará aclaraciones sobre la documentación presentada; la persona oferente deberá presentar en el plazo que se le otorgue la documentación o información que permita aclarar las dudas. En caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, la documentación que genera dudas no será tomada en cuenta, eventualmente podría significar que él/la oferente quede excluido (a) del proceso.

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

4.2 Fase de preselección

Se requiere preseleccionar como mínimo tres (3) personas oferentes que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad y un máximo de diez (10) oferentes con las mejores puntuaciones (si los hubiera).

En el caso, que no se logró atraer un mínimo de 3 personas oferentes, se recurrirá nuevamente a la publicación del concurso externo para atraer y reclutar una adecuada cantidad de personas oferentes, a fin de garantizar, que una vez finalizada la fase de evaluación se logre la conformación de la nómina, y ofrecer a la jefatura un mínimo de candidatos que permita recomendar la persona más idónea para ocupar el cargo, a su vez se logre contar con candidatos en el registro de elegibles para futuros procesos.

En caso de que, como resultado del proceso, solo exista una persona candidata que cumpla con los requisitos del puesto, de igual forma se deberá recurrir a la publicación del concurso, para atraer un mínimo de 3 personas oferentes y garantizar la conformación de la nómina.

En caso de que, como resultado de la preselección, según lo indicado en el cuadro 1, exista un empate en las calificaciones de las personas oferentes que implique superar los tres (3) personas oferentes preseleccionadas con las puntuaciones más altas, se incluirán todas las personas candidatas que se encuentren en el margen superior con igual calificación o se podrá utilizar como criterio de desempate la acreditación de mayor cantidad de meses de experiencia laboral afín al puesto. Si aun así persistiera el empate, se tomará en consideración los que posean la mayor cantidad de conocimientos requeridos y demostrados afines al cargo.

La puntuación obtenida en la fase de preselección no es acumulativa en la siguiente fase de evaluación-

Cuadro 1, criterios de preselección (100%)			
Predictor	Criterio de evaluación	Valor	Peso
Formación académica	Técnico superior, diplomado o al menos tercer año universitario aprobado o el equivalente en créditos, con estudios en tecnologías de la información, telemática, telecomunicaciones, eléctrica y electrónica o equivalentes.	40%	40%
Experiencia laboral	Mínimo 12 meses de experiencia laboral profesional en al menos dos de las actividades que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en uso de equipos especializados de medición. Experiencia en interacción con sistemas de información e ingreso de datos. Experiencia en interacción con usuarios y servicio al cliente 	40%	50%

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

Cuadro 1, criterios de preselección (100%)			
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el uso de aplicaciones de Ofimática. 		
	<p>Más de 12 meses de experiencia todas las actividades que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en uso de equipos especializados de medición. Experiencia en interacción con sistemas de información e ingreso de datos. Experiencia en interacción con usuarios y servicio al cliente Experiencia en el uso de aplicaciones de Ofimática. 	50%	
Conocimientos Certificados	<ul style="list-style-type: none"> Paquete Office Microsoft 365 Power BI Inglés básico o intermedio 	3.33% cada conocimiento	10%

4.3 Fase de evaluación

Las personas candidatas preseleccionadas serán evaluadas de conformidad con los criterios definidos en el siguiente cuadro, donde se muestra el orden de prelación de las pruebas:

Cuadro 2, criterios de evaluación (100%)			
Predictor	Criterio de evaluación	Peso	Valor
Evaluación técnica	Se aplicará una evaluación técnica mediante uno o varios instrumentos según se determine, a fin de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos solicitados.	40%	Escala de 0 a 100. Nota obtenida por el candidato (a), entre el peso asignado al predictor. Para considerar satisfactorio la capacidad técnica, la persona debe obtener una nota igual a 70 o superior.
Evaluación Psicométrica	Se aplicará una batería de pruebas psicométricas para determinar el grado de compatibilidad competencial de cada candidato con el puesto.	20%	Escala de 0 a 100. Ponderación del porcentaje de compatibilidad obtenida por el candidato (a), en la prueba NPC y Cleaver entre el peso asignado al predictor, para determinar

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

Cuadro 2, criterios de evaluación (100%)

Cuadro 2, criterios de evaluación (100%)			
			la compatibilidad general con el puesto.
Entrevista	Profundiza sobre aspectos técnicos y profesionales, de la experiencia, los conocimientos y competencias requeridas para desempeñar el puesto. (20%)	40%	Escala de 0 a 100. Nota obtenida por el candidato (a), entre el peso asignado al predictor. Se considera satisfactoria igual o superior a 70 puntos.
	Evaluación de competencias laborales relacionadas con el perfil (20%)		
Referencias laborales	Verificación de referencias laborales mediante correo electrónico o verificación de calificación de la evaluación del desempeño.		No tiene peso porcentual.

4.3.1 Evaluación técnica

A las personas preseleccionadas se les realizará una prueba oral o escrita según se defina para valorar los conocimientos técnicos requeridos en el puesto. Previamente le será comunicado a cada persona preseleccionada la fecha, lugar y hora, modalidad y los temas por evaluar.

Las personas que pasen satisfactoriamente la prueba con una nota igual o superior a 70, continúan en la siguiente fase de evaluación.

De no contarse al menos con dos candidatos que pasen esta prueba, se publicará nuevamente el concurso, ya que se requiere contar al menos con dos personas que pasen el proceso para conformar la nómina de candidatos.

4.3.2 Evaluación psicométrica

Previo a realizar la entrevista se aplicará una batería de pruebas psicométricas para valorar el grado de compatibilidad de cada persona oferente con respecto a las competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo; se ponderarán los resultados de la prueba específica de competencias laborales (NPC) y la Cleaver, para la calificación de este predictor. La prueba de valores (aplicación del programa de ética institucional) son de referencia para mejor resolver sobre la selección.

Mediante correo electrónico se comunicarán las instrucciones y el plazo para responder la o las pruebas psicométricas respectivas.

Las personas candidatas que no realicen alguna de las pruebas en el plazo establecido, quedarán excluidas automáticamente del proceso. Lo anterior excepto que haya tenido un problema técnico que se lo haya impedido y que sea debidamente demostrado.

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

Al participar en el presente concurso y presentar la oferta de servicios, autoriza que los resultados de las pruebas psicométricas sean conocidos por el equipo evaluador, la jefatura inmediata y superior de la plaza vacante, con el objetivo de evaluar si existe o no afinidad con el perfil del puesto requerido.

4.3.3 Referencia laborales o evaluación del desempeño.

La Unidad de Recursos Humanos realizará la verificación de la última evaluación del desempeño de cada persona funcionaria interna de SUTEL, de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios, la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en lo correspondiente a evaluación del desempeño y el reglamento a la ley marco de empleo público. El requerimiento de la evaluación de desempeño aplica para personas funcionarias u otras personas candidatas que sean funcionarias públicas.

Para las personas candidatas externas que no sean públicas, se solicitarán adicionalmente las referencias laborales a las organizaciones o contactos indicados en la oferta de servicio, mediante un formulario que se enviará por correo electrónico.

4.3.4 Entrevista

El profesional de recursos humanos coordinará la entrevista de selección de personal de forma presencial (las indicaciones se darán en el momento oportuno), en dicha fase se valorarán competencias laborales y técnicas, con base en una guía semi estructurada de entrevista.

La entrevista será realizada por un panel evaluador, conformado por la jefatura inmediata y/o superior de la plaza vacante, un funcionario (a) especialista cuando sea necesario y un funcionario de la Unidad de Recursos Humanos.

Esta se divide en dos partes:

- Evaluación de conocimientos técnicos y/o profesionales considerando los requeridos para desempeñar el puesto.
- Evaluación de competencias laborales, relacionadas con el perfil del puesto, la cual será realizada por el profesional de la Unidad de Recursos Humanos.

Finalizada la etapa de entrevistas, la jefatura inmediata remitirá mediante oficio a la Unidad de Recursos Humanos los resultados de las entrevistas realizadas, quien ponderará los resultados con base en los predictores establecidos en el cuadro 2.

Recursos Humanos ponderará las evaluaciones realizadas y remitirá la nómina, que deberá estar integrada por un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) personas elegibles que hayan obtenido una calificación igual o superior al 70%. De no contarse con el mínimo de dos (2)

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

personas elegibles se volverá a publicar el concurso las veces que se considere necesario, hasta lograr contar al menos con dos candidatos elegibles.

Lo anterior de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios. RAS.

“Nómina: Lista de personas propuestas para que se designe entre ellas la que ha de desempeñar un puesto, con base en la idoneidad comprobada. Estará conformada, en igualdad de condiciones para efectos de la escogencia por al menos dos personas y un máximo de 5”.

Las personas candidatas (as) que obtengan una calificación igual o superior al 70%, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el cuadro 2, alcanzan la condición de elegibilidad.

4.4 Selección y nombramiento

Con base en la nómina de personas candidatas, la jefatura inmediata de la plaza remite a la Unidad de Recursos Humanos, mediante oficio motivado, la recomendación de selección de la persona que considera más idónea para desempeñar la plaza vacante.

La Unidad de Recursos Humanos, preparará un informe final que elevará al jerarca superior administrativo, a efecto de que resuelva sobre la recomendación presentada para el nombramiento, y emita el respectivo acuerdo.

La Superintendencia de Telecomunicaciones agradece su interés en participar

Elaborado por: Melissa Mora Fallas
Profesional en Recursos Humanos

Aprobado: Norma Virginia Cruz Ruiz
Jefatura de Recursos Humanos

Aprobado: Glenn Fallas Fallas
Director General de Calidad

Aprobado: César Valverde Canossa
Jefe de Calidad

Anexo

Sobre las declaraciones Juradas para situaciones excepcionales

Requisitos de fondo para la presentación de declaraciones juradas en los procesos de reclutamiento y selección de Sutel, las cuales únicamente se podrán utilizar en los casos excepcionales que se citan a continuación o bien como un complemento de las constancias de experiencia laboral cuando las empresas o instituciones que las emiten las dejen incompletas, de conformidad con lo siguiente:

1. Cuando la empresa o institución que debe emitir la constancia o certificación de experiencia laboral no la entregue dentro del plazo requerido para participar en el concurso.
2. Cuando la empresa en la que trabajó ya cerró operaciones y no exista, (no aplica para fusiones, ventas o empresas que pueden ser consultados sus registros de trabajadores).
3. Cuando la constancia que entrega la empresa esté incompleta en alguno de los elementos esenciales y no incluya alguno de los siguientes datos: nombre de la empresa o institución, la fecha de ingreso (día, mes, año), fecha de finalización (día, mes, año), el nombre de los puestos ocupados y el detalle específico de las funciones realizadas por cada puesto indique si tuvo o no supervisión de personal. Adjuntar la constancia y una declaración jurada con el detalle de información que haga falta.
4. Cuando la experiencia laboral fue adquirida al brindar servicios como profesional independiente, ejemplos bufete propio, oficina profesional independiente, consultorías u otros similares, en estos casos adicional a la declaración jurada deberá adjuntar evidencia del comprobante de pago o certificación que está inscrito como profesional independiente ante el Ministerio de Hacienda, durante el periodo en que está acreditando dicha experiencia laboral.
5. Cuando una empresa se niegue a entregarle la constancia dentro del plazo para participar o con los requerimientos de información establecidos.
6. Cuando el oferente se entere de la publicación del concurso en la víspera de finalizar el plazo para participar, lo cual le impide obtener la constancia de experiencia laboral durante el plazo de vigencia de recepción de ofertas, por ejemplo: Deberá solicitar, si es viable, mediante correo electrónico o cualquier medio que considere oportuno a la empresa donde trabaja o trabajó, la constancia de experiencia laboral; posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo de aplicación al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite adicional a la declaración jurada.
7. Adicional a la declaración jurada, cuando la empresa en la que trabaja o trabajó esta fuera del país, deberá solicitar mediante correo electrónico la constancia de experiencia laboral, posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo para participar al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en

Concurso 016-2023, para nombramiento indefinido (propiedad) en la plaza código 51212, clase Gestor Técnico, cargo Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad y conformar registro de elegibles

trámite, por alguno de los siguientes motivos: no han contestado su solicitud, la están elaborando y está pendiente la entrega o está en trámite de legalizarla en Costa Rica. En caso de experiencia laboral adquirida en el extranjero, la misma deberá estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo, deberá presentarse la debida traducción oficial al español, por traductores autorizados en Costa Rica.

8. En caso, que la constancia de experiencia laboral no incluya el detalle de funciones podrán adjuntar una copia del perfil del puesto, este último deberá ser sellado y firmado por un representante o de encargado de Recursos Humanos de la empresa donde labora o laboró, dicho perfil será considerado como complemento de la constancia de experiencia laboral, en este caso no será necesaria la declaración jurada.

Requisitos de forma que debe cumplir una declaración jurada para ser admitida en el proceso de reclutamiento y selección.

- a) Presentar una declaración jurada debidamente protocolizada por un abogado en Costa Rica, en idioma español, que incluya el detalle información y datos que se indican en el apartado de “Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso”, en lo referente a las constancias o certificaciones de experiencia laboral.
- b) En el caso de ser un concurso para contratar abogados la declaración jurada deberá extenderla otro abogado (un tercero). No se admiten declaraciones juradas a título personal siendo que este un requisito esencial dentro de un proceso de reclutamiento y selección que otorga ventajas a los oferentes sobre otros candidatos y que debe garantizar la idoneidad establecida en la ley, por lo que se requiere garantizar que la información que se certifica como experiencia laboral para ocupar un puesto, haya sido validada por un tercero, por los medios que ese considere convenientes, lo cual se convierte en un mecanismo valido para realizar un filtro restrictivo y exclusivo de situaciones especiales.
- c) Solo serán admisibles las declaraciones juradas que cumplan con todos los requisitos de forma y fondo indicados anteriormente.